

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-VII, zona regable del bajo Guadalquivir (Sevilla).

Hasta las trece horas del día 3 de mayo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 195.996.875,22 pesetas.

La fianza provisional a 3.919.937,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª—Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 8 de mayo de 1965, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª—Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre número 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1965, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

#### Modelo de proposición

1. D. ...., vecino de ...., provincia de ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ...., provincia de ...., calle de ...., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ...., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente

a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el número 3 en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el número 1 en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» de 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª—Reintegro. La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el Capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 10 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—749) (O.—59.405)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS del proyecto modificado del de riego de la zona derecha del bajo Ter, parte III, canal principal y acequias derivadas, tramo 2.º (Gerona).

Hasta las trece horas del día 3 de mayo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 53.086.152,21 pesetas.

La fianza provisional a 1.061.723,10 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª—Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 8 de mayo de

1965, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª—Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre número 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1965, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., provincia de ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ...., provincia de ...., calle de ...., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ...., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el número 3 en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el número 1 en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.  
4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» de 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el Capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 10 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—748) (O.—59.404)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS del proyecto modificado del derriego de la zona derecha del bajo Ter, parte II, canal principal y acequias derivadas, tramo 1.º (Gerona).

Hasta las trece horas del día 3 de mayo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 64.440.420,06 pesetas.

La fianza provisional a 1.288.808,40 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.—Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas preseñ-

tadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 8 de mayo de 1965, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.—Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre número 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1965, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., provincia de ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ...., provincia de ...., calle de ...., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ...., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el número 3 en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.—Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el número 1 en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» de 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará

por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el Capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 10 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—747) (O.—59.403)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día de hoy, publica anuncio relativo a la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto núm. 5.913 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 y 100 milímetros de diámetro para la red interior de abastecimiento de agua de unos bloques de viviendas, sitos en el sector de la Dehesa de la Villa-Valdezarza», con presupuesto de contrata de 322.472,77 pesetas y fianza provisional de 6.450 pesetas.—Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II (García Morato, 127), hasta las trece horas del día 26 de febrero de 1965.—Apertura de pliegos, el día 27 de febrero, a las diez horas.

Madrid, 15 de febrero de 1965.

(G. C.—764) (O.—59.419)

## DELEGACIONES PROVINCIALES

### MADRID

Los contribuyentes que a continuación se relacionan no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Concepto: Tenencia y disfrute de automóviles

Honorio Sáinz Díez.—Duque de Sesto, 31.—Años 1961 al 63.—Vehículo matrícula M-183.451.

Lucía Evelina Martín Martínez.—Encinar, 14.—Años 1961 al 63.—Vehículo matrícula M-216.083.

Antonia Marín Herrada.—Castelló, 8. Año 1963.—Vehículo M-103.205.

Manuel Requena Córdoba.—Puerto Monasterio, 30.—Años 1962-63.—Vehículo M-202.546.

Alberto Ginliodón Bornacemi.—Gabriel Lobo, 7.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-176.367.

Jesús García Ruiz.—Castelló, 33.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-188.277.

Juan García Lariño.—Martín de los Heros, 63.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-239.692.

Jacqueline Foisaac de Guasx.—Oren-

se, 45.—Años 1961 al 63.—Vehículo matrícula M-202.392.

Antonio Figueras Fuertes.—Duque de Sesto, 36.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-226.735.

Nelson González Rodríguez.—Paseo de Rosales, 44.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-155.047.

Regina González Galiana Morales.—Romero Robledo, 2.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-104.626.

Se requiere a los contribuyentes anteriormente relacionados para que en el plazo de diez días hábiles presenten en la Administración de Rentas Públicas los documentos necesarios para practicar la oportuna liquidación, advirtiéndoseles que de no hacerlo se procederá a su liquidación de oficio con la consiguiente sanción.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.808)

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

### IMPUESTOS SOBRE EL GASTO Y LUJO

Recordatorio del Servicio de Declaraciones trimestrales, con imposición de multa

María Antonia Jiménez Álvarez.—San Bernardo, 42.—Número 52.—Concepto: Aparatos domésticos.—2.º trimestre 1964.

Manuel Ruiz Martínez.—Mariano Usera, 6.—Número 1.664.—Concepto: Muebles.—3.º y 4.º trimestres 1964.

Jesús López Bellido.—Mariano Usera, número 5.—Número 315.—Concepto: Fundición.—3.º y 4.º trimestres de 1964.

Tabanera, S. A.—Menorca, 31 y 33.—Número 784.—Concepto: Garajes.—2.º trimestre 1964.

Julio Herrero Buenechea.—Cervantes, número 25.—Número 412.—Concepto: Garajes.—2.º trimestre de 1964.

Ramón Sierra Arija.—General Mola, número 90.—Número 771.—Concepto: Garajes.—2.º trimestre de 1964.

Organización Venta Automóviles, Sociedad Anónima.—Comandante Zorita, número 40.—Número 598.—Concepto: Garajes.—2.º trimestre de 1964.

Luis Orbalejo Antolín.—Hermosilla, número 17.—Número 633.—Concepto: Muebles.—1.º y 2.º trimestres de 1964.

Leovigildo Algorta Serrano.—Mediodía Grande, 17.—Número 590.—Concepto: Muebles.—1.º y 2.º trimestres de 1964.

Manuel Alonso Pascual.—Goya, 79.—Número 600.—Concepto: Muebles.—1.º y 2.º trimestres de 1964.

Otilio García García.—Sierra Alcazar, número 10.—Número 271.—Concepto: Fundición.—2.º trimestre de 1964.

Alberto Díez.—López Gras, 8-12.—Número 205.—Concepto: Fundición.—1.º y 2.º trimestres de 1964.

Antonio Briones Fernández.—Luis Mitjans, 11.—Número 154.—Concepto: Fundición: 1.º y 2.º trimestres de 1964.

Angel Aparicio Toribio.—Santa Julia, números 40-42.—P. V.—Número 130.—Concepto: Fundición.—1.º y 2.º trimestres de 1964.

José Urbano Tapia.—Santa Julia, 30.—Número 497.—Concepto: Fundición.—1.º y 2.º trimestres de 1964.

Antonio Urrutia Buitrago.—Merelles, número 45.—Número 499.—Concepto: Fundición.—1.º y 2.º trimestres de 1964.

Los contribuyentes anteriormente relacionados deberán presentar en el improrrogable plazo de ocho días las declaraciones correspondientes a los trimestres que para cada uno se indican, significándoseles que ya han incurrido en una multa de diez pesetas por cada millar o fracción que importe la declaración, la cual se irá multiplicando por tantas unidades como meses transcurran desde la fecha en que debe presentarse.

Transcurrido dicho plazo sin cumplimentar este servicio, la Administración procederá a proponer la competencia del Jurado Especial de Valoración de Impuestos sobre el Gasto, y sin perjuicio de la sanción de ciento a veinticinco mil pesetas, que se le podrá imponer, de acuer-

do con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—2.809)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de quince días, sin que la interposición suponga la suspensión del pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de Contribución Urbana. — Año 1964*

Ramón Pérez Marina y hermano. — Isabelita Usera, 98.—Liquidación número 1.895.—Doc. núm. 4.399/60.—Cuota a ingresar: 26.257,00 pesetas.

Adela Torrén Cos.—Martí, 6.—Liquidación núm. 7.172.—Doc. núm. 577.—Cuota a ingresar: 25.750,00 pesetas.

Julián Trujillo de Luis.—Pradillo, 3.—Liquidación núm. 6.028.—Doc. número 7.055.—Cuota a ingresar: 399,00 pesetas.

Julián Trujillo.—Pradillo, 3.—Liquidación núm. 6.027.—Doc. núm. 7.054.—Cuota a ingresar: 296,00 pesetas.

Julián Trujillo de Luis.—Pradillo, 3.—Liquidación núm. 6.016.—Doc. número 7.013.—Cuota a ingresar: 232,00 pesetas.

Sofía Pajares Alberdi.—Luis Díaz Cobena, 15.—Liquidación núm. 5.107.—Documento núm. 4.577.—Cuota a ingresar: 7.557,00 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—2.810)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso previo de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, advirtiéndose que la interposición de estos recursos no suspende la obligación de ingresar las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Relación de los contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de Impuestos sobre el Gasto*

Angel Sánchez Díaz-Guerra.—Castelló, número 9.—Ref. Local.—Número 3.—117-1655.—Almonedas y antigüedades. Cuota a ingresar: 2.356,25 pesetas.

Iphisa.—Zabaleta, 58.—Ref. 1.031.—Nacional.—Plásticos.—Cuota a ingresar: 24.777,50 pesetas.

Mariano Puerta Rebollo.—Farmacia,

número 6.—Ref. Nacional.—Número 1.061.—Año 1963.—Marroquinería.—Cuota a ingresar: 44.440,44 pesetas.

Miguel Cazaña Rivera.—Cardenal Cisneros, 23.—Ref. Ep, 17-Apd.º b).—Número 1.434.—Año 1963.—Aparatos de iluminación.—Cuota a ingresar: 8.658,80 pesetas.

Leonor Salvador Bartolomé.—Humilladero, 11.—Ref. núm. 1.530.—Local. Año 1962.—Compraventa mercantil joyerías.—Cuota a ingresar: 12.700,00 pesetas.

Ricardo Doblado Hernández.—Alcalá, número 177.—Ref. núm. 1.280.—Nacional.—Peletería.—Cuota a ingresar: Pesetas 1.471,00.

Alarico Esteso Chapson.—Pasaje de la Alhambra, 6.—Ref. núm. 949.—Nacional.—Año 1963.—Marroquinería.—Cuota a ingresar: 3.366,61 pesetas.

Manuel Ruiz Martínez.—Mariano Usera, 6.—Ref. 848/84.—Muebles.—Año 1962.—Cuota a ingresar: 3.450,00 pesetas.

Luis Gómez Sáez.—Cementos, 13.—Barrio Carolinas.—Ref. 18-183.—Número 658.—Año 1963.—Muebles.—Cuota a ingresar: 7.134,54 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—2.811)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad pueden interponerse las reclamaciones que autoriza la norma 15 de la Orden ministerial de 16 de mayo de 1960, presentándolas en el plazo de quince días en la Administración de Rentas Públicas, cuando se trate de Convenios Provinciales o Locales, y a la Dirección General de Tributos Especiales cuando se trate de Convenios Nacionales, y sin que la interposición de estas reclamaciones suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Relación de los contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de Tráfico de Empresas*

Angel Martínez Fernández.—Coslada, número 10.—Ref. 77.—Convenio: M-32/64.—Local.—Mayoristas de vinos y alcoholes.—Cuota a ingresar: 600,00 pesetas.

Alabrasa.—Alfonso XII, 42.—Ref. 22.—Convenio: M-49/64.—Póliza de Turismo.—Provincial.—Restaurantes.—Cuota a ingresar: 32.656,00 pesetas.

Evaristo Escalera Suárez.—Héroes del 10 de Agosto, 2.—Ref. 170.—Convenio: M-49/64.—Póliza de Turismo.—Provincial.—Restaurantes.—Cuota a ingresar: 20.724,00 pesetas.

Chita.—Teresa Pérez Pérez.—Jesús, número 2.—Ref. 195.—Convenio: M-49/64.—Póliza de Turismo.—Provincial.—Restaurantes.—Cuota a ingresar: Pesetas 10.676,00.

Manuel Pastor Guerra.—Pasaje de Matheu, núm. 1.—Ref. 233.—Convenio: M-49/64.—Póliza de Turismo.—Provincial.—Restaurantes.—Cuota a ingresar: 9.420,00 pesetas.

Valeriano López Marín.—Almendo, número 22.—Ref. 760.—Convenio: M-25/64.—Local.—Minoristas de carbones y leñas.—Cuota a ingresar: 42,50 pesetas.

Galo Antón Campanario.—C/C número 7.—Orcasitas.—Villaverde.—Ref. 4.—Convenio: 15/64.—Nacional.—Fabricantes de lejías.—Cuota a ingresar: Pesetas 1.500,00.

José Ballesteros Puerta.—Benigno Soto, 9.—Ref. 1.496.—Convenio: M-39/

64.—Local.—Cafés, bares y similares.—Cuota a ingresar: 105,00 pesetas.

Gabriel Mateos Maldonado.—Vinaroz, número 4.—Ref. 1.509.—Convenio: M-39/64.—Local.—Cafés, bares y similares.—Cuota a ingresar: 105,00 pesetas.

Manuel Fandiño Pérez.—Pérez Ayuso, número 21.—Ref. 1.514.—Convenio: M-39/64.—Local.—Cafés, bares y similares.—Cuota a ingresar: 105,00 pesetas.

Fernando Lozanes Benedicto.—Pérez Ayuso, 21.—Ref. 1.548.—Convenio: M-39/64.—Local.—Cafés, bares y similares.—Cuota a ingresar: 105,00 pesetas.

Juan Ruano.—Canencia, 8.—Ref. 397.—Convenio: M-3/64.—Provincial.—Detallistas de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 137,50 pesetas.

Miguel Simal.—General Pintos, 4.—Referencia 1.810.—Convenio: M-3/64.—Provincial.—Detallistas de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 137,50 pesetas.

Jesús Iglesias.—Cedros, 80.—Referencia 1.892.—Convenio: M-3.—Provincial.—Detallistas de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 137,50 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—2.812)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Por la Subdirección del Banco Mercantil e Industrial de Madrid, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Explanación de los trozos 1.º y 2.º del acceso a Madrid por Marra de Molina, de la C. N.-II de Madrid a Francia por Barcelona», de las que ha sido contratista don Angel Fraile Garrido.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades o particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Madrid, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 13 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, E. M Tourné.  
(G. C.—762) (O.—59-418)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Por la Empresa «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Pavimentación con aglomerado asfáltico del tramo desde la Moncloa a Puerta de Hierro, de la C. N.-VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo.—Grupo 236 del Plan de Modernización de Carreteras», de las que ha sido contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades o particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Madrid, término municipal afectado,

que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 13 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, E. M Tourné.  
(G. C.—761) (O.—59-417)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### ANUNCIO

Don José María Sánchez Sánchez Gadeo, con domicilio en Madrid, calle Ibiza, 37, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del Barranco de Majasierras, en término municipal de Aldea del Fresno (Madrid), con destino a usos domésticos en finca de su propiedad sita en dicho término municipal.

Dicho pozo, ubicado en la citada finca, en la margen derecha del mencionado Barranco y a una distancia de 4 m. de su cauce, remontándose desde él un caudal de 0,5 l/seg.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: POZOS-150.)

Madrid, 9 de febrero de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.  
(G. C.—713) (O.—59-383)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### ANUNCIO

Doña Inés Díez de Rivera y Figueroa, representada por don Román Velasco Fernández, domiciliado en Madrid, calle Francisco Silvela, núm. 46, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 112 litros por segundo de agua del río Jarama, en término municipal de Algete (Madrid), con destino a riego de la finca «El Soto de Mozanaque», en usufructo, propiedad de su hijo don Beltrán Osorio Díez de Rivera, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Algete (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—61-D.)

**Nota-extracto**

La toma se proyecta en la margen izquierda del río Jarama, unos 500 metros aguas abajo de la confluencia con el río Guadalix, y consiste en galería directa al río de 2 m. de altura y 1 m. de ancho de hormigón en masa, en la que se dispone el módulo de vertedero y pozo de captación en edificación que aloja los tres grupos motobomba de 60 C. V. cada uno y centro de transformación. De éstos parten la tubería general de la red fija de distribución, de fibrocemento de 350 mm., en longitud de 1.380 metros, de la que parten cuatro ramales de 250 milímetros, con longitud total de 2.250 metros, red que se computa con otro ramal de 450 metros con tubería de 175 milímetros, con sus correspondientes hidrantes y 7 válvulas de retención y compuerta para la distribución del agua a los equipos móviles del riego por aspersión. Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de don Beltrán Osorio Díez de Rivera, que autoriza y ratifica la petición, y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 5 de febrero de 1965. — El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.  
(G. C.—731) (O.—59.388)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Julio Gil Agueda.  
Domicilio: Carretera de Cobaña, número 2, Daganzo (Madrid).  
Clase de material a extraer: Áridos.  
Metros cúbicos: 4.000.  
Cauce: Río Torote.  
Tramo: 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 500 metros aguas abajo de límite del término de Fresno de Torote.  
Término municipal: Daganzo (Madrid).  
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas arena, y cuarenta (40) pesetas grava el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 104.18.)

Madrid, 9 de febrero de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—714) (O.—59.384)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General, en 18 de febrero de 1953, con los números 808.763 de entrada y 135.899 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Andrés Sánchez Luengo, para responder de tarjeta de transportes, vehículo N. 95.486, a nombre de don Román Pérez Rubio. Importa el depósito 5.000 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Expte. 30/63.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el BOLETIN OFI-

cial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de marzo de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—38.350)

**Delegación de Hacienda de Orense**

**Tribunal Provincial de Contrabando**

Expediente 268/64

Se hace saber a don Jacinto Humanes, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, Bajada del Rastro-Repuesto «El Sol», que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 10 de marzo de 1965, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente ley de Contrabando para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente más arriba numerado, y en el que usted figura como inculpa-

do. Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Orense, 15 de febrero de 1965.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(B.—614)

**AYUNTAMIENTOS**

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

El padrón de familias incluidas en la Beneficencia municipal, que ha de regir en el presente año de 1965, ha sido aprobado por esta Corporación en sesión de 7 de enero último, exponiéndose al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Moraflores de la Sierra, a 10 de febrero de 1965.—El Alcalde, P. D. (Firmado.)

(G. C.—736) (X.—2.232)

**MEJORADA DEL CAMPO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1965, está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones que estimen pertinentes.

Majorada del Campo, a 5 de febrero de 1965.—El Alcalde, Manuel Alfayate.  
(G. C.—754) (O.—59.408)

**LOZOYA**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para atender a la urbanización de la colonia veraniega "La Fuensanta, de esta Villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lozoya, a 11 de febrero de 1965.—El Alcalde, Gregorio Vicente.  
(G. C.—755) (O.—59.409)

**COLMENAR DEL ARROYO**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las veinte horas del último, se admiten proposiciones para optar a la subasta de pastos y rastrojeras

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

de primavera y verano de la Dehesa de estos propios denominada "Navalmoral", cuyo aprovechamiento tendrá lugar desde el día en que se formalice el contrato con la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1965, autorizándose la entrada de toda clase de ganado, sin limitación de cabeza, en el precio de licitación de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Capitular, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte hábiles también de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo ingresar el 5 por 100 de la licitación en Arcas municipales, como garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a la disposición del público en la Secretaría municipal y de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los tres días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Colmenar del Arroyo, a 11 de febrero de 1965.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—756) (O.—59.410)

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los veinte días hábiles siguientes y hasta las veinte horas del último, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de la caza de perdiz, existente en la dehesa de estos propios denominada "Navalmoral", cuyo aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha de formalización del Contrato hasta la fecha del cierre oficial de la veda, para esta clase de caza en el próximo año de 1966, en que se dará por terminado, en el precio de licitación de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Capitular, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte hábiles también, de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo ingresar el 5 por 100 de licitación en Arcas municipales, como garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público en la Secretaría municipal y de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los tres días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Colmenar del Arroyo, a 11 de febrero de 1965.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—757) (O.—59.411)

**VILLA DEL PRADO**

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos sobrantes de primavera y verano del "Soto de la Dehesa del Alamar", pertenecientes a este municipio, año forestal 1965/66, se exponen al público por plazo de ocho días, en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones.

Dentro de los veinte días siguientes y de no haberse presentado reclamaciones, se admitirán, durante las horas de oficina, los pliegos para optar a la misma, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo mínimo de licitación será en el de 32.000 pesetas, para un cupo de 500 cabezas lanaras.

Al día siguiente hábil de transcurrir los ocho de exposición de los pliegos y los veinte para la presentación de proposiciones, se procederá en esta Casa Consistorial, previa la constitución de los depósitos provisionales, a la apertura de las plicas presentadas, a las doce horas.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda, a los diez días siguientes, también hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, 13 de febrero de 1965. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—758) (O.—59.412)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligro-

sas, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, las solicitudes siguientes:

- 1.º Lorenzo Alvarez de la Torre.—Fábrica de Baldosas.—Pizarro, 4.
- 2.º Lorenzo, S. A.—Taller de Ullaje, Carretera Madrid-Barcelona.

Los que se consideren afectados por dichas instalaciones, pueden formular reclamaciones durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Fernando de Henares, 12 de febrero de 1965.—El Alcalde, Martín Sabria Fernández.

(G. C.—759) (O.—59.413)

**NAVALAFUENTE**

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de Mingo-Romano, de los propios de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

A las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte días hábiles que han de transcurrir antes de celebrarse la subasta, los cuales han de contarse después de transcurridos los ocho días de exposición del pliego de condiciones y de aquél en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá efecto dicha subasta en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, por pliegos cerrados y debidamente reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, por el plazo desde la fecha de adjudicación hasta el día 1 de marzo de 1966, bajo la licitación de 35.000 pesetas.

La garantía provisional es del 5 por 100 del precio de licitación.

El plazo de presentación de plicas es de los citados veinte días hasta el día anterior a las doce horas del señalado para la subasta.

Modelo de proposiciones se facilitará en Secretaría, donde se encuentra el expediente.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera, por falta de licitadores, se anuncia segunda subasta en el plazo de diez días hábiles a contar de la primera, en idénticas condiciones.

Navalafuente, 10 de febrero de 1965.—El Alcalde, Jesús Vallejo.

(G. C.—778) (O.—59.420)

**ARANJUEZ**

Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón de Solares sin edificar, ejercicio de 1964, se abre un periodo de información pública, a efectos de general conocimiento y reclamaciones, si las hubiere, de quince días a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 13 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—777) (X.—2.233)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Acordada por el Ayuntamiento la enajenación de la parcela existente en Paderilla, rectificación del camino al Pico de la Pala, debidamente autorizada por la Superioridad en escrito núm. 4.946, fecha 26 de diciembre próximo pasado, se hace público a fin de que en plazo de ocho días puedan presentarse solicitudes de los colindantes, a cuyo efecto se halla de manifiesto en Secretaría el expediente durante dicho plazo.

Miraflores de la Sierra, a 10 de febrero de 1965.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—779) (O.—59.421)

**EL MOLAR**

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos para oír reclamaciones:

La cuenta general del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1964; la de Caudales, la de Valores Auxiliares e Independientes y de Patrimonio, por espacio de quince días.

Rectificación al Padrón de habitantes, por ocho días.

El Molar, a 12 de febrero de 1965.—El Alcalde, Porfirio Madrigal.

(G. C.—780) (O.—59.422)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de instrucción núm. 3, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 450, de 1963, seguido por imprudencia, contra Joaquín González Guijarro, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y tercera subasta a tipo, el coche automóvil marca "Volkswagenwerk", matrícula NW-AH-155, que ha sido embargado al procesado, tasado pericialmente por don Antonio Carreño Fernández, y obra depositado en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que el expresado automóvil sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—26.580)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos por el "Banco Coca, S. A.", representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra la "Entidad Agromurcia, S. A." y otros, en reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de un millón trescientas sesenta y un mil ciento cincuenta pesetas, en que han sido valorados los bienes inmuebles embargados a dicha entidad ejecutada y que a continuación se expresan, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, el día veintisiete de marzo próximo y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado.

**Bienes objeto de subasta**

Un trozo de tierra, riego del "Portillo", situado en término de Archena (Murcia), pago del "Barranco", que linda: Norte y Oeste, resto que se reserva don Leocadio Candel Candel; Este, Francisco Piñero Salar, brazal por medio, y Sur, camino. Tiene de cabida dos ochavas, igual a dos áreas, setenta y nueve centiares y veinticinco decímetros cuadradas. Dentro de esta finca existen en la actualidad dos pozos en construcción. Son objeto asimismo de subasta, todas y cada una de las instalaciones existentes dentro y fuera de la finca, que se reseñan en el informe emitido por el Perito Agrícola designado.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad, fueron suplidos por la certificación del Registro, y que deberán conformarse con los mismos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de febrero

de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.330)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número 6 se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señora Alzugaray, en nombre de "Auto Recambios Jovial, S. A.", contra don Mariano Gracia Rubio, sobre pago de pesetas, en los que se ha practicado la siguiente:

**Liquidación de intereses, gastos y tasación de las costas** causadas en estos autos, que en cumplimiento de lo mandado procedo a practicar yo, el Secretario, en la forma siguiente:

Intereses al 4 por 100 desde las fechas de los protestos a la fecha, 275,00; gastos de protesto, 175,00. Suma, 450,00 pesetas.

**Costas:**

Al Lcdo. señor Docampo, sus honorarios, s/m., 5.000,00 pesetas.

Procurador señor G. Díaz: Sus derechos juicio, 464,00; desglose poder, 25,00; copias, 80,00; liquidación intereses, 100,00; tasación de costas, 100,00. Suma, 769,00 pesetas.

Suplidos por el mismo: Bastante, acepto y reparto, 342,15; pagado a este Juzgado, 1.094,00; ídem cumplimiento exhorto, 307,00; ídem publicación edictos, 1.498,10; papel suplido, 30,00. Suma, 3.271,25 pesetas.

**Tasas:**

Expedición despachos, 300,00; liquidación intereses, 200,00; tasación costas, 200,00. Suma, 700,00 pesetas.

Papel suplido y a reintegrar, 60 pesetas.

Pólizas Mutualidad, 60,00 pesetas.

Total, intereses, gastos y costas, 10.310,25 pesetas.

Importa la presente liquidación de intereses, gastos y tasación de costas las figuradas diez mil trescientas diez pesetas veinticinco céntimos (s. e. u. o.).

Madrid, doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés. (Rubricados.)

En los referidos autos se ha dictado la siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Salcedo. — Madrid, doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta; de la liquidación de intereses, gastos y tasación de costas a que antecede, dése vista a las partes por su orden y término de tercero día a cada una de ellas, comenzando por el demandado don Mariano Gracia Rubio, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se verificará por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Salcedo.—Ante mí, P. S., Pedro Garcés. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Mariano Gracia Rubio, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—38.336)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, en nombre y representación de don Manuel Pérez Poyo, contra don Juan Antonio Ortiz de Tabla y Tena, sobre pago de resto de un préstamo hipotecario, sus intereses, gastos y costas; en cuyos autos por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término

de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—El lote primero de los cuatro en que está dividida la dehesa llamada de "Ventillas"; sita en término municipal de la villa de Hornachuelos, partido judicial y distrito hipotecario de Posadas (Córdoba), que linda: Al Norte, con la vereda de la "Dehesilla"; arroyo de los Mojones, arroyo de Hernangil, arroyo Argallón y dehesa de la "Segoviana"; al Este, con la misma dehesa de la "Segoviana" y el lote tercero de la misma dehesa de "Ventillas", propio hoy de don Isidro de Garbica y Echevarría; al Sur, con el citado lote tercero y también con el segundo de igual dehesa, propio de doña Adela de Garnica y Echevarría; al Oeste, con el mismo lote segundo y la vereda de la "Dehesilla". Mide una superficie de mil ochocientos treinta y seis fanegas, nueve celemines y cuartillo y medio, equivalentes a mil ciento ochenta y dos hectáreas, ochenta y ocho áreas y setenta y tres centiares, de encinar y chaparral, con terrenos accidentado y de labor y monte bajo y pasto.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, el de dos millones de pesetas, que fué fijado en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—38.331)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, continuador del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Pedro Campo Ugidos, hoy sus herederos, en reclamación de 164.929,21 pesetas de principal, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente embarcación:

«Mardomingo D». Eslora en flotación, 29 metros; manga de trazado, 6 con 25; puntal, 3 con 74; desplazamiento de trazado, 220 toneladas; capacidad de gasoil, 43 toneladas; potencia de motor, 400 B. HP; velocidad, 12 millas por hora; clasificado en el Bureau Veritas.

El remate del referido buque tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado y del de igual clase de La Coruña, sito el primero en la calle del General Castaños, número 1, el día dos de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Prmero**

Que dicho buque sale a subasta por primera vez, y por el tipo de un millón doscientas ochenta y siete mil ochocientas pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de este juicio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

**Tercero**

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, así como los autos de que se trata, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

**Cuarto**

Y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de febrero de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.342)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en expediente promovido por don Nicanor Gutiérrez Sánchez, sobre inscripción de dominio de una finca urbana sita en término de Vicálvaro, barrio de Bilbao, calle Francisco Villaespasa, señalada con el número 61, de una sola planta, con una extensión de 110 metros cuadrados, equivalentes a 1.816 pies cuadrados.

Por el presente se cita a los presuntos e ignorados herederos de doña María González Martín, viuda del titular inscrito de expresada finca, don Juan Barba, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, dentro del término de diez días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.339)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 448, del año 1963, promovidos por don Antonio Alvarez Morán, representado por el Procurador señor Jimeno, contra don Esteban Rodríguez Nistal, representado por el Procurador señor Pérez Sirera, en reclamación de 9.000 pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta, los siguientes bienes embargados al señor Rodríguez Nistal.

Tres básculas, marca "Ortega", de 20 kilogramos, números 15.161-15.159 y la otra, marca "Cely", de 5 kilogramos, número 2.253, 4.000 pesetas.

Una cortadora, marca "Mobla", número 4.621, 6.000 pesetas.

Una picadora, marca "Barcal", con motor acoplado, 3.476, tipo E, 4.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, marca "Sige", de la casa "Chilaorg", con motor de 1 HP, 2.000 pesetas.

Total, 16.000 pesetas.

**Advertencias**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid, sito en el piso segundo, de la casa número uno, de la calle del General Castaños, a las once de la mañana, del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.



las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y diéndose que el subrogado en la responsabilidad queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrate Juez, Acisclo Fernández Carriedo. (A.—38.333)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E., contra don José María Rosón Clemente, de ignorado domicilio, en rebeldía en dicho procedimiento, y en reclamación de la cantidad en junto de 27.785,15, habiéndose dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Juez de primera instancia del Juzgado número veinticuatro, de esta capital, habiendo visto los presentes autos del juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E., de esta capital, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y defendida por el Letrado don Antonio de la Vega, y de otra, como demandada, don José María Rosón Clemente, de ignorado paradero y domicilio, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad. Resultando...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José María Rosón Clemente, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E., la cantidad de dieciocho mil setecientos ochenta y cinco pesetas con quince céntimos, importe del principal de las letras de cambio presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstas y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia... lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José María Rosón Clemente, en rebeldía y de ignorado domicilio y paradero, a los efectos que sean procedentes, se libra el presente, que se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.335)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Gabriel Sánchez Cerrada, contra don Mariano Sánchez Cerrada y otros, sobre declaración de indivisión de finca urbana y otros extremos, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los demandados, desconocidos herederos de don Angel Feliciano Gómez Ray, conocido también con los nombres de Angel y Feliciano, que tuvo su último domicilio en Salamanca, avenida de Italia, núm. 44; a los posibles restantes herederos de doña Martina Cerrato Henche y a los también restantes

herederos de doña María Campello Cerrato, a fin de que en el plazo de cinco días, que se les concede, se personen en dichos autos, compareciendo en forma legal, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Daniel Ferrer Martín. (A.—38.324)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por Cantó, S. A., contra don Luis Haya Lerma, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una motocicleta marca "Montesa", matrícula M-299868.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de quince mil pesetas, en que ha sido tasada la mencionada motocicleta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.329)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos ejecutivo sumario promovidos por doña Angela Uldarica Gómez Rodríguez, contra los cónyuges doña María Teresa Alonso de la Florida y Casellas y don Angel Ruiz Bulnes, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

1.ª En Sevilla. Registro de la Propiedad núm. 3. Casa en dicha ciudad, calle de Bailén, señalada con el núm. 39 A, de una extensión superficial de 132 metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando, con la casa en calle Bailén, número 39 B, de la misma propiedad; por la izquierda, con la calle de Pedro del Toro, a la que hace esquina, y por el fondo, con el resto de la primitiva finca, calle de Bailén, núm. 39, de que se segregó. Consta de planta baja y dos superiores.

2.ª Ochenta y ocho centésimas partes, en usufructo vitalicio que corresponde a la doña María Teresa Alonso de la Florida y Casellas, de la finca rústica o lote de terreno procedente de la finca rústica, en término de Sevilla, conocida por el nombre de Las Casillas de San Jerónimo, formado por dos parcelas de zona regable del Guadalquivir, valle inferior, con una superficie de 17 áreas, digo, hectáreas, 11 áreas y 44 centiáreas, la primera parcela y la segunda de una superficie de dos hectáreas.

Para el remate de referidas fincas se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, y hora de las doce de su

mañana, en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de Madrid, y en el de igual clase que corresponda de Sevilla, donde se celebrará doble y simultáneamente bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo, en cuanto a la primera finca, la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas, y para la segunda, de un millón cien mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran, digo, inferiores a dichos tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrán hacer posturas a calidad de ceder.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro quedarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.344)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 109, de 1963, se siguen autos de proceso de cognición instados por doña Obdulia Guerrero Bueno, representada por el Procurador don Natalio García Rivas, contra don Julio Navarro Carbonell, sobre pago de pesetas, en los que, y para la confesión en juicio del demandado propuesta como prueba por la parte actora, a tenor de posiciones que se han declarado pertinentes, se ha señalado por segunda vez las once horas del próximo día veintitrés del actual para su práctica.

Y para que sirva de citación en forma, por segunda vez, al demandado don Julio Navarro Carbonell, en atención a su desconocido paradero, a fin de que el día 23 del actual febrero y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, 10, piso tercero, a prestar la confesión judicial acordada, previniéndosele que de no verificarlo, podrá ser tenido por confeso, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—38.353)

Notificaciones de sentencia

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

Don Juan Germán Arellano Luna, O. Habilitado en funciones Secretario del Juzgado municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 100, de 1964, seguido por denuncia de la Guardia Civil de escolta, contra Bernardo Calero Doñoro, por el hecho de daños a la Renfe, se ha dictado

la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 6 de febrero de 1965.—El señor Juez municipal don Joaquín Petit Vera, de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bernardo Calero Doñoro, como autor responsable de una falta, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización a la Renfe en el importe de los daños causados y al pago de las costas y gastos de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo. Llegible.—Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Juan Aréllano (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Bernardo Calero Doñoro, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Peñarroya-Pueblonuevo, a 6 de febrero de 1965.

(G. C.—550)

(B.—458)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio 401, de 1963.—Por el presente se cita a Pilar Villafranca Montalvo, de cuarenta y ocho años, soltera, asistenta, hija de Salvador y de Teresa, que vivió en la calle de Benito Gutiérrez, 18, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra la misma por malos tratos.

(B.—398)

Juicio núm. 174, de 1964.—Por el presente se cita a Nemesio Tello Rubio, de cuarenta y ocho años, casado, mozo, hijo de Santiago y de Encarnación, natural de San Clemente (Cuenca), que dijo vivir en una posada en la calle de Toledo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3; sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo y daños.

(B.—397)

Juicio núm. 219, de 1964.—Por el presente se cita a José Luis López Collado, nacido el 14 de diciembre de 1947, natural de Madrid, soltero, sin profesión, hijo de Concepción, que dijo vivir en la calle de Atocha, 107, cuarto centro, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas instruido contra el citado por hurto.

(B.—396)

Juicio núm. 69, de 1963.—Por el presente se cita a Francisco Yagüe Boreas, nacido el 26 de septiembre de 1928 en Madrid, hijo de Manuel y de Josefa, dependiente de comercio, que vivió en la calle de la Victoria, 1, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta ca-

pital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas instruido contra el citado por estafa.

(B.—395)

Juicio núm. 287, de 1964.—Por el presente se cita a Theodore Roosevelt Evans, nacido en North Carolina (Estados Unidos) el 5 de abril de 1927, casado, artista de teatro, hijo de Theodore y de Elizabeth, y a James Peter Culleton, natural de Londres (Inglaterra), nacido el 21 de abril de 1943, soltero, artista, hijo de Lames y de María, que vivieron, respectivamente, en el Hostal Infantas y Pensión Maravillas, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas instruido contra ambos por escándalo y desobediencia.

(B.—394)

Juicio 63, de 1964.—Por el presente se cita a Feliciano Ruiz Díaz, natural de Villaseca de Amézar (Santander), nacido el 12 de diciembre de 1912, casado, vaquero, hijo de Angel y de María, que dijo vivir en Alejandro Morán, 2, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños.

(B.—393)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Gregorio Cano Sanz, hijo de Ramón y de Teresa, soltero, natural de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 5 de marzo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 53, de 1965, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—551)

(B.—447)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 707, de 1964, por lesiones.—Pilar Martín Cerezo, domiciliada últimamente en la calle de Trafalgar, núm. 32, piso tercero, comparecerá el día 18 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—558)

(B.—448)

Juicio verbal de faltas núm. 610, de 1964, por lesiones.—José García González, domiciliado últimamente en el Barrio de Moratalaz, Polígono H, casa 556, comparecerá el día 25 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—409)

(B.—329)

Juicio verbal de faltas núm. 681, de 1964, por escándalo.—José Pereira Sollán y Gabriel Acosta Núñez, domiciliados últimamente en la calle de Martín de Vargas, núm. 3, piso quinto, comparecerán el día 4 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—410)

(B.—330)

JUZGADO NUMERO 13

Bonoso Melendo Blanca, de treinta y siete años de edad, hijo de Juan y de Inés, natural de Villa del Río (Córdoba), casado, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, el día 11 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, al acto del juicio de faltas número 307, de 1964, seguido por amenazas y lesiones, debiendo con-

currir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—405)

Manuel Durán Ortega, cuyas demás circunstancias personales no constan y en ignorado paradero, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 656, de 1963, por término de nueve días.

(B.—374)

Jerónimo González Cascales, conductor del camión M-350.769, el pasado día 31 de octubre de 1963, en paradero desconocido, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 653, de 1963.

(B.—375)

José Andrade Arias, de veintisiete años, hijo de Antonio y Encarnación, natural de Madrid y en paradero desconocido, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 121, de 1964, seguido por hurto.

(B.—376)

Manuel Rey Arévalo, de veinticinco años, soltero, hijo de Manuel y Matilde, y en ignorado paradero, se le cita por el presente para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas, seguido por hurto, con el núm. 203, de 1963.

(B.—356)

JUZGADO NUMERO 14

Lucas Echeveste Otegui, hijo de Lucas y Francisca, de veinte años, natural de San Sebastián, en ignorado paradero, comparecerá el día 3 de marzo, a las nueve treinta horas, en la Sala-audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 469, de 1964, se sigue por lesiones.

(B.—359)

El señor Juez municipal número 14, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 487, del año 1963, seguido contra Francisco Cepeda Paniagua, sobre lesiones, ha mandado se dé vista a éste, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en el mismo, que en junto asciende a la suma de 640,75 pesetas, y se le requiera para que transcurrido el anterior plazo sin reclamación, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, dentro de los cinco días siguientes a hacer efectivas dichas responsabilidades y recibir la represión privada a que también fué condenado.

(B.—358)

JUZGADO NUMERO 15

Luis Cobo Jiménez, de veintinueve años, casado, pintor, hijo de Cristóbal y María Francisca, natural de Torres (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 5 de marzo y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 579, de 1964.

(B.—311)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de la presente se cita a Francisca María Madeleine Quetand, nacida en París, el día 28 de abril de 1943, soltera, estudiante, hija de Henri y María Madeleine, que tuvo su domicilio accidental en esta capital, en calle de Atocha, número 12, tercero izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, condenada en el juicio de faltas núm. 545, de 1964, seguido en su contra por lesiones por imprudencia a Gabriel Clemente Alvarez y otro, para que comparezca en este Juzgado municipal número 16, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, y su Sala-audiencia, el día 17 de marzo y hora de las once, con el fin de llevar a efecto

en la misma la diligencia de represión privada a que ha sido condenada en indicados autos.

(B.—450)

G. Georges Gabriel (Samira), de veintitrés años de edad, casada, sin profesión especial, natural de Oquer (Egipto); y Tanous Hayin (Hanna), de treinta y cinco años de edad, casado, empleado, natural de Sour (Libano), y ambos en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 20 de marzo próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, ante la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos y amenazas, bajo el número 5, de 1965, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—414)

Luis Zabala Salcines, de treinta y un años de edad, soltero, peón, hijo de Rosalía, natural de Torrelavega (Santander), y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de marzo próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, ante la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por embriaguez, bajo el núm. 564, de 1964, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—413)

Gustavo Rudolf Grisseemann, de treinta años de edad, soltero, montador, hijo de Paul y de Ana, natural de Zürich (Suiza) y vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de marzo próximo y hora de las nueve cuarenta de su mañana, ante la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y malos tratos, bajo el núm. 558, de 1964, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—412)

En virtud de la presente se cita al que sea dueño de un camión que en primeros de diciembre pasado estuvo estacionado en la calle de Argumosa y del que fueron sustraídas las siguientes herramientas: un juego de llaves fijas, compuesto de ocho, un destornillador grande, unos alicates y una llave grifa; así como al que igualmente sea dueño de otro camión grande, pintado en blanco, que estuvo estacionado por iguales fechas en una bocacalle esquina al paseo de Santa María de la Cabeza, y del que fueron sustraídas las siguientes herramientas: cuatro llaves fijas «Palmera», de la 10-11 a las 24-27; una llave fija «Cromo Venadio» 30-32, dos llaves «Estrella Palmera» 16-17 y 18-19, y tres llaves inglesas acero forjado 5-8 y 34, para que, como perjudicados, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 16, de los de Madrid, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 13 de marzo y hora de las nueve veinticinco de su mañana, para la celebración del juicio de faltas núm. 601, de 1964, que se sigue en este Juzgado contra José Recio Pérez y otro, por hurto, advirtiéndoles de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—411)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, de los de Madrid, bajo el núm. 563, de 1963, sobre daños, contra José Ariz Casta, mayor de edad, conductor, cuyos demás datos se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de hacer efectivo el importe de la tasación de costas practicada, y cuya

cantidad asciende a la de 1.026,25 pesetas, así como para llevar a efecto en el mismo las diligencias subsiguientes de ejecución de sentencia.

(B.—409)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas 161, de 1963, por el presente se notifica al condenado en el mismo José Tomé Alvarez, domiciliado últimamente en la calle Elfo, núm. 76, que la tasación de costas practicada en el mismo asciende a la cantidad de 485 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, transcurridos los mismos, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes, se persone en este Juzgado a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—379)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas 341, de 1964, por el presente se notifica al condenado Manuel García González, cuyo actual domicilio se desconoce, que la tasación de costas practicada en el juicio citado asciende a la cantidad de 535 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, transcurrido el mismo, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—332)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

DELEGACION DE MADRID

Se ha presentado en esta Delegación, el día 18 del presente mes, un escrito firmado por don José Izquierdo González y en el que reclama el premio correspondiente al boleto número 2.352.950, de la Jornada novena, de la temporada 1964-65, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante, por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, ante esta Delegación y dentro del plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Delegado del Patronato (Firmado).

(G. C.—795)

(O.—59.425)

AVISO

Don Severiano Montes Lozano, que ha tomado en traspaso el local dedicado a carnicería y fiambres, propiedad de don Ediso Vidal, sito en Jaime Vera, número 7, para todos los que tengan alguna reclamación contra dicho establecimiento, dirigirse al señor Montes Lozano, en Jaime Vera, 11-13.—(Firmado).

(A.—38.349)

AVISO

Don Manuel Lorden Rodríguez, industrial, con domicilio en Madrid, calle de Ronda de Segovia, 32.

Pone en conocimiento que con fecha 3 de febrero de 1965, le han sido adjudicados en arriendo, libres de todo gravamen, por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid), los puestos números 23 y 24 del Mercado municipal de Abasto, no haciéndose cargo de las cuentas pendientes, si las hubiere, de su antecesor.

Madrid, 18 de febrero de 1965.—Manuel Lorden.

(A.—38.354)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELÉFONO 273 38 36